

- **TEMARIO** -  
oposiciones

tutemario

# OPERARIOS

-AYUNTAMIENTO DE  
MÁLAGA-

**TEMAS:**

**6**

**PLAZAS:**

**17**

ED. 2023

**ENA**

editorial

*TEMARIO OPOSICIONES AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA*

*OPERARIOS*

*Ed. 2023*

*Editorial ENA*

*ISBN: 978-84-125687-9-0*

*DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES*

*Depósito Legal según Real Decreto 635/2015*

*Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA*

## INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este libro-temario, los 6 temas solicitados para el estudio de la fase de oposición, del primer examen, de las 17 plazas convocadas por el Ayuntamiento de Málaga para OPERARIOS, publicado en el Boletín Oficial de Málaga el 12/12/2022.

El temario es el siguiente:

### **Materias comunes**

1. El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga: organización y competencias.
2. El personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Acuerdo de Funcionarios. Igualdad de género: normativa vigente, igualdad en el Sector Público.

### **Materias específicas**

3. La prevención de riesgos laborales en la construcción.
4. Materiales básicos utilizados en albañilería. Ladrillos: tipos y medidas. Áridos empleados en albañilería: áridos naturales y artificiales, características, tipos y granulometría. Herramientas básicas utilizadas en albañilería: características, tipos y modo de empleo.
5. Pinturas y revestimientos: tipos, aplicaciones, útiles y herramientas.
6. Fontanería. Materiales básicos y herramientas básicas: características, tipos y modo de empleo.

## ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN: .....	3
ÍNDICE:.....	4
1. EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA: ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS.....	5
2. EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. DERECHOS Y DEBERES. RESPONSABILIDAD. RÉGIMEN DISCIPLINARIO. EL ACUERDO DE FUNCIONARIOS. IGUALDAD DE GÉNERO: NORMATIVA VIGENTE, IGUALDAD EN EL SECTOR PÚBLICO. ....	44
3. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA CONSTRUCCIÓN. ....	165
4. MATERIALES BÁSICOS UTILIZADOS EN ALBAÑILERÍA. LADRILLOS: TIPOS Y MEDIDAS. ÁRIDOS EMPLEADOS EN ALBAÑILERÍA: ÁRIDOS NATURALES Y ARTIFICIALES, CARACTERÍSTICAS, TIPOS Y GRANULOMETRÍA. HERRAMIENTAS BÁSICAS UTILIZADAS EN ALBAÑILERÍA: CARACTERÍSTICAS, TIPOS Y MODO DE EMPLEO.....	230
5. PINTURAS Y REVESTIMIENTOS: TIPOS, APLICACIONES, ÚTILES Y HERRAMIENTAS.....	264
6. FONTANERÍA. MATERIALES BÁSICOS Y HERRAMIENTAS BÁSICAS: CARACTERÍSTICAS, TIPOS Y MODO DE EMPLEO. ....	312

## Materias comunes

### 1. El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga: organización y competencias.

#### REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

##### TÍTULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES

###### Artículo 1.

El Ayuntamiento de Málaga, en el ejercicio de la autonomía que la Constitución garantiza y de las potestades reglamentaria y de autogobierno que la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local reconocen, ha acordado regular su organización y régimen de funcionamiento mediante el presente Reglamento.

###### Artículo 2.

La organización y el funcionamiento del Ayuntamiento de Málaga se rigen por las siguientes disposiciones:

- a) Por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- b) Por las Leyes de la Comunidad Autónoma Andaluza sobre Régimen Local.
- c) Por el presente Reglamento.
- d) Por las Leyes y Reglamentos estatales relativos al procedimiento y organización de la Administración Local, no derogados por la L.R.B.R.L.
- e) Por las Leyes y Reglamentos estatales relativos al procedimiento y organización de las Administraciones Públicas, no específicamente reguladoras del Régimen Local.

###### Artículo 3.

1. Los Bandos de la Alcaldía y las Ordenanzas Municipales no podrán contener disposiciones organizativas o de funcionamiento que contradigan las del presente Reglamento, o de cualquier otra norma de rango superior.
2. En ningún caso las resoluciones administrativas de carácter particular podrán vulnerar lo establecido en una disposición de carácter general, cualquiera que fuere el órgano de gobierno de que emanasen.

###### Artículo 4.

1. El gobierno y la Administración Municipal corresponde al Ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los concejales.
2. Son órganos necesarios de la organización municipal el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, los Concejales-Delegados, la Comisión de Gobierno y el Pleno.
3. Son órganos complementarios de los anteriores la Junta de Portavoces, las Comisiones Municipales Informativas, las Especiales y cualesquiera otras que con fines específicos se constituyan, así como los órganos desconcentrados y descentralizados para la gestión de los servicios que pudieran crearse.

## 2. El personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Acuerdo de Funcionarios. Igualdad de género: normativa vigente, igualdad en el Sector Público.

Vamos a clasificar este tema en 3 apartados:

---

*2.1.- EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES: DERECHOS Y DEBERES. RESPONSABILIDAD Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO.*

*2.2.- EL ACUERDO DE FUNCIONARIOS.*

*2.3.- IGUALDAD DE GÉNERO: NORMATIVA VIGENTE, IGUALDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.*

---

### **2.1.- EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES: DERECHOS Y DEBERES. RESPONSABILIDAD Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO.**

Esto lo encontramos regulado en el Estatuto Básico del Empleado Público. Para entender que es lo que vamos a estudiar, primero veremos su estructura completa y después explicaremos que artículos debemos estudiar:

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

#### **TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO**

##### **TÍTULO I. Objeto y ámbito de aplicación**

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Artículo 3. Personal funcionario de las Entidades Locales.

Artículo 4. Personal con legislación específica propia.

Artículo 5. Personal de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.

Artículo 6. Leyes de Función Pública.

Artículo 7. Normativa aplicable al personal laboral.

##### **TÍTULO II. Personal al servicio de las Administraciones Públicas**

Artículo 8. Concepto y clases de empleados públicos.

Artículo 9. Funcionarios de carrera.

Artículo 10. Funcionarios interinos.

Artículo 11. Personal laboral.

## Materias específicas

### 3. La prevención de riesgos laborales en la construcción.

La Seguridad en el trabajo es el factor más importante para prevenir los accidentes laborales. Para tener una buena seguridad en el trabajo, hay que aplicar unas medidas y elementos básicos, que pueden ser desde acciones que realizamos en el trabajo diario, hasta elementos que podemos tener para ello.

Primero hay que explicar que tanto la empresa como los trabajadores, tienen unos derechos y unas obligaciones para fomentar la seguridad en el trabajo. Las empresas tienen que estudiar y analizar los riesgos que puedan tener los trabajadores, poniendo a su disposición toda la información, formación y elementos necesarios para evitar los riesgos derivados de su trabajo. Los trabajadores tienen el derecho de estar informados y formados respecto del riesgo que corren y a su vez tienen la obligación de usar los elementos que la empresa disponga para ello.

Es un trabajo colectivo de todos en general que hay que cumplir.

La seguridad en el trabajo es una disciplina técnica que engloba el conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objeto eliminar o disminuir el riesgo de que se produzcan los accidentes de trabajo. Por ello, en este apartado se recogen todos aquellos factores de riesgo relacionados con la seguridad en el trabajo que pueden ocasionar daños a los trabajadores en forma de accidentes de trabajo.

Los riesgos específicos y los agentes materiales más representativos derivados de las condiciones de seguridad en el trabajo se dividen en varias categorías según sean sobre conceptos generales, principales factores de riesgo, medidas preventivas, procedimientos de trabajo, etc.

Para que se cumpla la seguridad en el trabajo, tanto los trabajadores como el empresario tienen unas obligaciones, derechos y deberes que cumplir, para que haya una absoluta seguridad en el puesto de trabajo.

Cada empleado es responsable de su actividad y de sus actos, debiendo cumplir en todo momento las reglas de seguridad.

Frente a observaciones de actos o situaciones que puedan ser inseguras y generar un daño a la salud, se debe avisar inmediatamente al superior directo.

Hay cuatro normativas que hace referencia a todo lo relacionado con la Prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo a nivel estatal:

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 485/1997, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores.

## 4. Materiales básicos utilizados en albañilería. Ladrillos: tipos y medidas. Áridos empleados en albañilería: áridos naturales y artificiales, características, tipos y granulometría. Herramientas básicas utilizadas en albañilería: características, tipos y modo de empleo.

### **ALBAÑILERIA**

#### **DEFINICIÓN:**

La albañilería es la técnica de construir y reparar edificios y otras obras en las que usan piedras, ladrillos, arena y materiales semejantes.

La albañilería se define como la especialidad de construir estructuras a partir de objetos individuales que se unen y pegan usando mortero u otros materiales capaces de endurecer. Es uno de los trabajos más importantes en construcción y es esencial en la vida del hombre, estando presente desde los tiempos más antiguos. La albañilería surgió como una necesidad de refugio para el ser humano. Los primeros trabajos de albañilería de la historia fueron hechos con ramas, rocas, barro y otros materiales que se encuentran en la naturaleza.

Con el tiempo la albañilería se benefició con los nuevos materiales de construcción. En la actualidad, la albañilería sigue siendo una de las actividades humanas más importantes, reflejado en el crecimiento de todas las ciudades del mundo.

En albañilería se utilizan materiales muy variados. Los principales son los materiales pétreos como ladrillos de arcilla, bloques de mortero y piedras como mármol, travertino, granito, caliza, también se ocupan bloques de vidrio, baldosas, arena, cal, cemento y muchos otros materiales. El albañil manipula esos materiales para crear estructuras, revestimientos, estucados, yesos en paredes, frescos, colocación de mármol, granito, instalaciones de tubería y sistemas de calefacción, constituyendo las bases de la actual albañilería.

La albañilería construye y restaura muros, paredes, monumentos y partes de edificios, garajes y casas y esta se puede clasificar en tres grupos dependiendo del destino de la construcción y los proyectos de arquitectura:

Albañilería simple, sólo utiliza ladrillos y mortero.

Albañilería Armada: en la que aparte de ladrillos y mortero se usa acero como refuerzo como en el caso de muros.

Albañilería Reforzada: como su propio nombre indica es la construcción reforzada con tensores empotrados en los cimientos o en los pilares de la construcción, con elementos horizontales y verticales, destinados a que la construcción tenga más durabilidad.

Todas las explicaciones, información, medidas y mezclas vienen bajo la normativa expuesta en el Código Técnico de Edificación, que es de donde se ha obtenido toda la información.

El CTE es un documento muy largo y extenso, en el cual se recogen la normativa a aplicar en instalaciones de construcción, madera, fabricación de materiales, electricidad, fontanería, seguridad, instalaciones térmicas y energía.

#### **PRINCIPALES MATERIALES EMPLEADOS EN LA CONTRUCCION:**

## 5. Pinturas y revestimientos: tipos, aplicaciones, útiles y herramientas.

### **PINTURA**

**CONCEPTO:** La pintura es un producto fluido que, aplicado sobre una superficie en capas relativamente delgadas, se transforma al cabo de un tiempo en una capa sólida que se adhiere a dicha superficie, de tal forma que recubre, protege y decora el elemento sobre el que se ha aplicado.

Es un producto capaz de agarrarse a la base y ser tan elástica que pueda seguir los movimientos de los elementos constructivos sin agrietarse ni descascarillarse. El tipo y la preparación de la base determinaran la eficacia y duración de la misma.

Las superficies reciben pintura con intención decorativa y para proteger contra las influencias climáticas.

Podemos describir a una pintura o recubrimiento como una solución en disolvente o dispersión en agua de un polímero o resina, que puede ser también llamado medio ligante, y en el que se encuentran dispersas pequeñas partículas conocidas como cargas y que hacen la función de pigmentación.

#### **1.-Tipos de pinturas, sus principales características y usos.**

##### **Pintura al temple.**

También conocida como pintura a la cola, es la más elemental de todas las pinturas. Su cualidad es que se adhiere muy bien al yeso.

La podemos encontrar en polvo o en pasta que la diluiremos posteriormente en un cubo con agua. Se fabrica con cola vegetal o animal, base en yeso (sulfato cálcico) o blanco España (carbonato cálcico) y siempre diluida con agua. Está en desuso por su fragilidad y poca resistencia y porque no soporta los cambios climáticos. Solo está indicada para interiores de yeso o similares.

Las características típicas son:

Baja del tono al secarse.

Se desconcha por un exceso de cola. Suelta polvillo por falta de cola.

Si quisiéramos pintar encima de este tipo de pintura primero tendríamos que retirar el temple viejo con disolventes, espátula, cepillo de púas, etc., después limpiar con un trapo húmedo dejar secar y volver a aplicar. Si no se puede hacer esto aplicaríamos un fijador como base y después la pintura al temple.

Aplicación:

- Acabado liso ( con brocha , rodillo o pistola)
- Efecto “Picado” Con rodillos de espuma
- “Pasta al temple” para “Gotelé” (aplastado , rallado, etc.)

##### **Pintura plástica.**

Son ideales para interiores, tienen una gran capacidad de cubrición. Están compuestas por una resina sintética (vinílica o acrílica) que emulsiona con el agua. Se diluirá al agua y para la limpieza de utensilios también los limpiaremos al agua. Su secado se produce por la simple evaporación del agua.

## 6. Fontanería. Materiales básicos y herramientas básicas: características, tipos y modo de empleo.

Este tema de fontanería y saneamiento los vamos a estructurar de la siguiente forma:

- 1.- NORMATIVAS
- 2.- INSTALACIONES: CLASES DE INSTALACIONES Y ELEMENTOS DE DISTRIBUCION
- 3.- HERRAMIENTAS
- 4.- MATERIALES: TUBERIAS, VALVULAS Y SOLDADURAS
- 5.- DEFINICIONES

---

### 1.- NORMATIVA

---

Antes de empezar a describir las averías y reparaciones más frecuentes tenemos que explicar de dónde vienen todas las normativas que vamos a exponer en cuanto a medidas legales y clases de instalaciones, que también es donde provienen las normativas de periodicidad de mantenimiento que hemos visto en el tema anterior.

Primero se creó el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y a la vez el mismo Código Técnico (C.T.E.). El Real Decreto es el que explica a quién va dirigido y como se desarrolla el Código. A su vez, el CTE hay que decir que es muy extenso, pero solamente vamos a ver la parte que nos interesa. Primero vamos a ver su estructura y entenderemos de dónde vienen las normativas:

CODIGO TECNICO DE EDIFICACION CONSTA DE DOS PARTES:

1ª PARTE: Esta parte contiene las disposiciones de carácter general (ámbito de aplicación, estructura, clasificación de usos, etc.) y las exigencias que deben cumplir los edificios para satisfacer los requisitos de seguridad y habitabilidad de la edificación.

2ª PARTE: Está dividida en 6 documentos básicos que contienen los procedimientos, reglas técnicas y ejemplos de soluciones que permiten determinar si el edificio cumple con los niveles de prestación establecidos. Estos 6 Documentos Básicos son:

1.-DB-SE Seguridad Estructural: A su vez dividido en 5 apartados:

DB-SE-AE: Seguridad Estructural → Acciones en la edificación

DB-SE-C: Seguridad Estructural → Cimientos

DB-SE-A: Seguridad Estructural → Acero

DB-SE-F. Seguridad Estructural → Fábrica

DB-SE-M: Seguridad Estructural → Madera

2.-DB-SI : Seguridad en Caso de Incendio

3.-DB-SUA: Seguridad de Utilización y Accesibilidad